

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO
Y DE MARINA MERCANTE

OBJ.: IMPARTE INSTRUCCIONES PARA CERTIFICACION DE PREVENCION DE CONTAMINACION A LAS NAVES NACIONALES MERCANTES Y ESPECIALES.

REF.: A.- LEY DE NAVEGACIÓN, APROBADO POR D.L. N° 2.222 DEL 21 DE MAYO DE 1978.
B.- REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACUÁTICA, APROBADO POR D.S.(M) N° 1 DEL 6 DE ENERO DE 1992.
C.- CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES, 1973/78, APROBADO POR D.S.(RR.EE.) N° 1.689 DE 1995.
D.- EL D.S. (M) N° 248 DEL 5 DE JULIO DE 2004, NUEVO REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE NAVES Y ARTEFACTOS NAVALES.

I.- INFORMACIONES.

- 1.- El Estado de Chile en cumplimiento de los instrumentos legales que se señalan en la referencia, se ha comprometido a la prevención de la contaminación marina mediante el control de los efluentes que se generan por las naves, derivados de su operación.
- 2.- La Autoridad Marítima a través de las Comisiones Locales de Inspección de Naves, es la encargada de controlar y certificar el cumplimiento de las normas establecidas en el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques, sobre instalaciones, materiales, equipos o aparatos que deben tener las naves para controlar las descargas de hidrocarburos.
- 3.- De acuerdo con la Regla 2 del Anexo 1 del citado Convenio, las normas para prevenir la contaminación por hidrocarburos del Convenio, son aplicables a todos los buques que tengan derecho a enarbolar el pabellón de una Parte del Convenio. Asimismo, el Artículo 29 del Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, establece que las disposiciones de su Título II se aplican a todos los buques y artefactos navales que enarbolan el pabellón nacional, sea que se encuentren en aguas sometidas a la jurisdicción nacional o en alta mar.
- 4.- La Regla 4 del Anexo I del Convenio, establece que todo petrolero de arqueo bruto igual o superior que 150 y todo otro buque de arqueo bruto igual o superior que 400, será objeto de los reconocimientos anuales que especifica el propio Convenio. La regla 5 del Anexo I del Convenio, establece a su vez que a estos buques, una vez inspeccionados, se les deberá expedir un Certificado internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (IOPP).

- 5.- Asimismo, los buques que no siendo petroleros transporten una cantidad superior a 200m³ de hidrocarburos a granel, sean o no de arqueo bruto igual o superior que 400, deben cumplir las normas pertinentes y deben ser inspeccionados anualmente conforme a lo señalado en la Regla 2 .2) del Anexo 1 del Convenio, otorgándoseles igualmente el correspondiente Certificado internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos (IOPP).
- 6.- Junto con el Certificado pertinente, si el buque es petrolero o es “no petrolero” pero transporta más de 200m³ de hidrocarburos, se le debe expedir el correspondiente “Cuadernillo de construcción y equipo para buques petroleros”, Modelo “B”.
- 7.- Si el buque es “no petrolero”, de arqueo bruto igual o mayor que 400, se le deberá expedir el respectivo “Cuadernillo de construcción y equipo para buques no petroleros”, Modelo “A”.
- 8.- Los buques no incluidos en los párrafos 4 y 5 precedentes, deben cumplir las normas que establezca la DGTM. y MM., para prevenir la contaminación por hidrocarburos, conforme a las disposiciones del Título II, Capítulo 2° del Reglamento citado en b) de la referencia.

II.- INSTRUCCIONES.

- 1.- Las Comisiones Locales de Inspección de Naves (CLIN) durante los reconocimientos anuales a las naves “no petroleras” de arqueo bruto igual o mayor que 400 o que transporten más de 200m³ de hidrocarburos y a las naves petroleras de arqueo bruto igual o mayor que 150, deberán inspeccionar y completar el respectivo Cuadernillo de construcción y equipo, modelo “A” o “B” y solicitar a la DGTM. y MM. (Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas) la confección del Certificado “IOPP”.
- 2.- Las naves que a la fecha de vigencia de la presente Circular, no cuenten con el equipamiento exigido, tendrán un plazo no superior a un año para que implementen un sistema aprobado para evitar la contaminación por hidrocarburos, conforme a las normas del Convenio, debiendo previamente ser aprobado por la respectiva CLIN.
- 3.- Las naves que cuenten con equipamiento aprobado y lo tengan inoperativo, tendrán un plazo de tres meses para repararlos y dejarlos operativos, no pudiendo extenderse el correspondiente Certificado “IOPP” hasta que se demuestre su operatividad.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en la Regla 16, párrafo 3), letra b) del Convenio, las naves de arqueo bruto menor que 400, deberán estar equipadas con sistemas que permitan retener a bordo los hidrocarburos o mezclas oleosas para evitar la contaminación del mar por hidrocarburos. En caso de no tener los sistemas señalados o tenerlos inoperativos, se deberá otorgar un plazo de un año para su implementación o de tres meses para dejarlos operativos.

- 5.- Los buques a los cuales se les otorgue un Certificado "IOPP", deberán además tener abordo un Libro de Registro de Hidrocarburos, conforme al modelo señalado en el Anexo "D" de la presente Circular, el que deberá ser constantemente revisado por las Capitanías de Puerto, objeto verificar que se cumpla el régimen de entrega de residuos oleosos en tierra.
- 6.- La validez del Certificado "IOPP" será de 5 años, con reconocimientos anuales y con un reconocimiento intermedio a efectuar el 2° o 3° año de validez del Certificado, de acuerdo con lo establecido en la Directiva A-30/009 "SARC" y en la Circular O-71/012 "SARC-P".

III.- ARCHIVO.

La presente Circular, deja sin efecto cualquier disposición emanada de la D.G.T.M. y M.M. o Dirección Técnica subordinada, cuyo contenido se contraponga con lo dispuesto en la presente Circular, y deberá ser archivada en la Carpeta de Circularess de la D.G.T.M. y M.M.

IV.- DIFUSION.

La presente Circular deberá ser difundida para conocimiento de las Autoridades Marítimas y publicada en el Boletín Informativo Marítimo, para conocimiento de los usuarios en general

V.- ANEXOS

- "A" Modelo de Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos.
- "B" Cuadernillo de Construcción y Equipo para Buques No Petroleros. Modelo "A".
- "C" Cuadernillo de Construcción y Equipo para Petroleros. Modelo "B".
- "D" Libro de Registro de Hidrocarburos.
 - Parte 1 Operaciones en los espacios de Máquinas.
 - Parte 2 Operaciones de Carga/Lastrada (para los Petroleros).

VALPARAISO, 8 de Septiembre de 2000.

JORGE ARANCIBIA CLAVEL
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1.- D.I.M. Y M.A.A.
- 2.- D.S. Y O.M.
- 3/18.- GG.MM.
- 19.- J. DPTO. PLANES
- 20.- J. DPTO. JURIDICO
- 21.- J. OF. REGL. Y PUB. MARIT.
- 22.- J. SIM.
- 23.- ARCHIVO.

ANEXO "A"

Modelo de Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos

**CERTIFICADO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS
INTERNATIONAL OIL POLLUTION PREVENTION CERTIFICATE**



**REPUBLICA DE CHILE
REPUBLIC OF CHILE**

Expedido en virtud de lo dispuesto en el

CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACION POR LOS BUQUES, 1973,
y de conformidad con la Resolución A.883(21) de la Asamblea, relativa a la implantación a escala mundial del sistema armonizado de reconocimientos y certificación, con la autoridad conferida por el Gobierno de: *(Issued under the provisions of the INTERNATIONAL CONVENTION FOR THE PREVENTION OF POLLUTION FROM SHIPS, 1973, and in accordance with Assembly resolution A.883(21) relating with the global implementation of the harmonized system of survey and certification, under the authority of the Government of:*

CHILE

por la (by the) **DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE - ARMADA DE CHILE**

Nombre del buque (Name of ship)

Número o letras distintivas (Distinctive number or letters)

Puerto de matrícula (Port of registry)

Arqueo bruto (Gross tonnage)

Peso Muerto del buque (tons. métr.).¹ (Deadweight of ship (metric tons))

Número OMI (IMO number)

Tipo de buque (Type of Ship):

- Petrolero²

Oil tanker

- Buque no petrolero equipado con tanques de carga sujetos a la regla 2 (2) del Anexo I del Convenio². (Ship other than an oil tanker with cargo tanks coming under regulation 2 (2) of Annex I of the Convention).

- Buque distinto de los arriba mencionados².

Ship other than any of the above.

SE CERTIFICA:

THIS IS TO CERTIFY:

1. Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4 del Anexo I del Convenio; y (that the ship has been surveyed in accordance with regulation 4 of Annex I of the Convention; and)
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, los medios y los materiales del buque y el estado de todo ello son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple con las prescripciones aplicables del Anexo I del Convenio (that the survey shows that the structure, equipment, systems, fittings, arrangement and material of the ship and the condition thereof are in all respects satisfactory and that the ship complies with the applicable requirements of Annex I of the Convention).

El presente Certificado es válido hasta el

This Certificate is valid until

sujeto a la realización de reconocimientos de conformidad con la regla 4 del Anexo I del Convenio.

(subject to surveys in accordance with regulation 4 of Annex I of the Convention).

Expedido en *Issued at*

Fecha de expedición *Date of issue*

**DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO
MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE**

¹ Únicamente si se trata de petroleros, quimiqueros y gaseros. (For oil tankers, chemical tankers and gas carriers only).

² Táchese según proceda (Delete as appropriate)

REFRENDO DE RECONOCIMIENTOS ANUALES E INTERMEDIOS
ENDORSEMENT FOR ANNUAL AND INTERMEDIATE SURVEYS

SE CERTIFICA que en el reconocimiento efectuado de conformidad con lo prescrito en la regla 4 del Anexo I del Convenio, se ha comprobado que el buque cumple con las prescripciones pertinentes del mismo. *(THIS IS TO CERTIFY that, at a survey required by regulation 4 of Annex I of the Convention, the ship was found to comply with the relevant requirements of the Convention).*

Reconocimiento anual:
Annual survey:

Firmado (*Signed*):
Lugar (*Place*):
Fecha (*Date*):

Reconocimiento anual/intermedio¹
Annual/intermediate survey¹:

Firmado (*Signed*):
Lugar (*Place*):
Fecha (*Date*):

Reconocimiento anual/intermedio¹
Annual/intermediate survey¹:

Firmado (*Signed*):
Lugar (*Place*):
Fecha (*Date*):

Reconocimiento anual:
Annual survey:

Firmado (*Signed*):
Lugar (*Place*):
Fecha (*Date*):

RECONOCIMIENTO ANUAL/INTERMEDIO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 8 (8)(c)
ANNUAL/INTERMEDIATE SURVEY IN ACCORDANCE WITH REGULATION 8 (8)(c)

SE CERTIFICA que en el anual/intermedio¹ efectuado de conformidad con lo prescrito en la reconocimiento regla 8 (8)(c) del Anexo I del Convenio, se ha comprobado que el buque cumple con las prescripciones pertinentes del mismo *(THIS IS TO CERTIFY that, at an annual/intermediate¹ survey in accordance with regulation 8 (8)(c) of Annex I of the Convention, the ship was found to comply with the relevant requirements of the Convention).*

Firmado (*Signed*):
Lugar (*Place*):
Fecha (*Date*):

¹ Táchese según proceda (*Delete as appropriate*).

REFRENDO PARA PRORROGAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO, SI ÉSTA ES INFERIOR A CINCO AÑOS, CUANDO LA REGLA 8(3) SEA APLICABLE (ENDORSEMENT TO EXTEND THE CERTIFICATE IF VALID FOR LESS THAN 5 YEARS WHERE REGULATION 8(3) APPLIES)

El buque cumple con las prescripciones pertinentes del Convenio, y se aceptará el presente certificado como válido, de conformidad con lo prescrito en la regla 8(3) del Anexo I del Convenio, hasta (the ship complies with the relevant requirements of the Convention, and this certificate shall, in accordance with regulation 8(3) of Annex I of the Convention, be accepted as valid until) [REDACTED]

Firmado (Signed):.....

Lugar (Place):.....

Fecha (Date):.....

REFRENDO CUANDO, HABIÉNDOSE FINALIZADO EL RECONOCIMIENTO DE RENOVACIÓN, LA REGLA 8(4) SEA APLICABLE (ENDORSEMENT WHERE THE RENEWAL SURVEY HAS BEEN COMPLETED AND REGULATION 8(4) APPLIES)

El buque cumple con las prescripciones pertinentes del Convenio, y se aceptará el presente certificado como válido, de conformidad con lo prescrito en la regla 8(4) del Anexo I del Convenio, hasta (the ship complies with the relevant requirements of the Convention, and this certificate shall, in accordance with regulation 8(4) of Annex I of the Convention, be accepted as valid until) [REDACTED]

Firmado (Signed):.....

Lugar (Place):.....

Fecha (Date):.....

REFRENDO PARA PRORROGAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO HASTA LA LLEGADA AL PUERTO EN QUE HA DE HACERSE EL RECONOCIMIENTO, O POR UN PERIODO DE GRACIA, CUANDO LA REGLA 8(5) U 8(6) SEA APLICABLE (ENDORSEMENT TO EXTEND THE VALIDITY OF THE CERTIFICATE UNTIL REACHING THE PORT OF SURVEY OR A PERIOD OF GRACE WHERE REGULATION 8(5) OR 8(6) APPLIES)

El presente certificado se aceptará como válido, de conformidad con lo prescrito en la regla 8(5)/8(6)³ del Anexo I del Convenio hasta (this certificate shall, in accordance with regulation 8(5)/8(6) of Annex I of the Convention, be accepted as valid until) [REDACTED]

Firmado (Signed):.....

Lugar (Place):.....

Fecha (Date):.....

³ Táchese según proceda

REFRENDO PARA ADELANTAR LA FECHA DE VENCIMIENTO ANUAL CUANDO LA REGLA 8(8) SEA APLICABLE (*ENDORSEMENT FOR ADVANCEMENT OF ANNIVERSARY DATE WHERE REGULATION 8(8) APPLIES*)

De conformidad con la regla 8(8) del Anexo I del Convenio, la nueva fecha de vencimiento anual es
(*in accordance with regulation 8(8) of Annex I of the Convention, the new anniversary date is*)

[Redacted]

Firmado (*Signed*):.....

Lugar (*Place*):.....

Fecha (*Date*):

De conformidad con la regla 8(8) del Anexo I del Convenio, la nueva fecha de vencimiento anual es
(*in accordance with regulation 8(8) of Annex I of the Convention, the new anniversary date is*)

[Redacted]

Firmado (*Signed*):.....

Lugar (*Place*):.....

Fecha (*Date*):.....

ANEXO "B"

Modelo de cuadernillo de Construcción y Equipo Para Buques No Petroleros, Modelo "A"

MODELO A
FORMA

**Suplemento del Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos
(Certificado IOPP)**

Supplement to the International Oil Pollution Prevention Certificate (IOPP Certificate)

**CUADERNILLO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO PARA BUQUES NO PETROLEROS
RECORD OF CONSTRUCTION AND EQUIPMENT FOR SHIPS OTHER THAN OIL TANKERS**

conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el correspondiente Protocolo de 1978 (en adelante denominado "el Convenio").

in respect of the provisions of Annex I of the International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973, as modified by the Protocol of 1978 relating (hereinafter referred to as "the Convention").

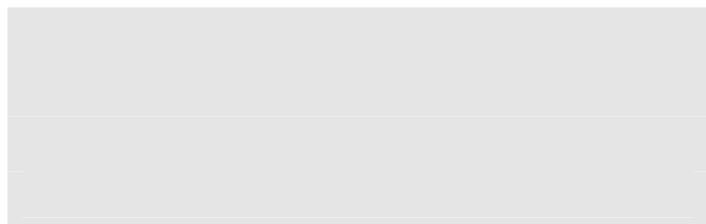
Notas:

Notes:

1. El presente modelo se utilizará para el tercero de los tipos de buques indicados en el Certificado IOPP, es decir, **"buques distintos de lo arriba mencionados"**. En cuanto a los petroleros y los buques no petroleros equipados con tanques de carga sujetos a la regla 2 (2) del Anexo I del Convenio, se utilizará el modelo B.
This form is to be used for the third type of ships as categorized in the IOPP Certificate, i.e. "ships other than any of the above". For oil tankers and ships other than oil tankers with cargo tanks coming under regulation 2 (2) of Annex I of the Convention, Form B shall be used.
2. El presente cuadernillo acompañará permanentemente al Certificado IOPP. Este Certificado estará disponible a bordo del buque en todo momento.
This Record shall be permanently attached to the IOPP Certificate. The IOPP Certificate shall be available on board the ship at all times.
3. Cuando el idioma utilizado en el cuadernillo original no sea ni el francés ni el inglés, se incluirá en el texto a uno de estos idiomas.
If the language of the original Record is neither English or French, the text shall include a translation into one of these languages.
4. En las casillas se marcarán con una cruz (x) las respuestas **"sí"** y **"aplicable"**, y con un guión (-) las respuestas **"no"** y **"no aplicable"**.
Entries in boxes shall be made by inserting either a cross (x) for the answers "yes" and "applicable" or a dash (-) for the answers "no" and "not applicable" as appropriate.
5. Las reglas mencionadas en el presente cuadernillo remiten a las reglas del Anexo I del Convenio, y las resoluciones se refieren a las aprobadas por la Organización Marítima Internacional.
Regulations mentioned in this Record refer to regulations of Annex I of the Convention and resolutions refer to those adopted by the International Maritime Organization.

1 Pormenores del buque
Particulars of ship

- 1.1 Nombre del buque
Name of ship
- 1.2 Número o letras distintivos
Distinctive number or letters
- 1.3 Puerto de matrícula
Port of registry
- 1.4 Arqueo bruto
Gross tonnage



1.5 Fecha de construcción:

Date of built:

1.5.1 Fecha del contrato de construcción:

Date of building contract:

1.5.2 Fecha en que se colocó la quilla o en que el buque se hallaba en fase equivalente de construcción:

Date on which keel was laid or ship was at a similar stage of construction:

1.5.3 Fecha de entrega:

(Date of delivery)

1.6 Transformación importante (si procede):

Major conversion (if applicable):

1.6.1 Fecha del contrato para efectuar una transformación importante:

Date of conversion contract:

1.6.2 Fecha en que se comenzó una obra de transformación importante:

Date on which conversion was comenced:

1.6.3 Fecha de terminación de una transformación importante:

Date of completion of conversion:

1.7 Condición jurídica del buque:

Status of ship:

1.7.1 Buque nuevo de conformidad con la regla 1(6).....

New ship in accordance with regulation 1(6)

1.7.2 Buque existente de conformidad con la regla 1(7).....

Existing ship in accordance with regulation 1(7)

1.7.3 El buque ha sido aceptado por la Administración como buque existente de conformidad con la regla 1 (7), a causa de una demora imprevista en la entrega.....

The ship has been accepted by the Administration as an existing ship under regulation 1(7) due to unforeseen delay in delivery

2 Equipo para el control de descargas de hidrocarburos procedentes de las sentinas de los espacios de máquinas y de los tanques de combustible líquido (reglas 10 y 16)
Equipment for the control of oil discharge from machinery space bilges and oil fuel tank (regulations 10 and 16)

2.1 Transporte de agua de lastre en los tanques de combustible líquido:

Carriage of ballast water in oil fuel tanks:

2.1.1 El buque, en circunstancias normales, puede transportar agua de lastre en los tanques de combustible líquido.....

The ships may under normal conditions carry ballast water in oil fuel tanks

2.2 Tipo de equipo filtrador de hidrocarburos instalados en el buque:

Type of oil filtering equipament fitted:

2.2.1 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm) (regla 16(4)).....

Oil filtering (15 ppm) equipment (regulation 16(4))

2.2.2 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm), con dispositivos de alarma y detención automática (regla 16(5)).....

Oil filtering (15 ppm) equipment with alarm and automatic stopping device (regulation 16(5))

2.3 Se autoriza al buque a que opere con el equipo existente hasta el 6 de julio de 1998 (regla 16(6)) si lleva instalado:

The ship is allowed to operate with the existing equipment until 6 July 1998 (regulation 16(6)) and fitted with:

2.3.1 equipo separador de agua a hidrocarburos (100 ppm)

Oily-water separating (100 ppm) equipment

2.3.2 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm) sin dispositivo de alarma

Oil filtering (15 ppm) equipment whitout alarm

2.3.3 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm) con dispositivo de alarma y detención Manual

Oil filtering (15 ppm) equipment whit alarm and manual stopping device

- 2.3.4 Hidrocarburoómetro (resolución A.444(XI))
Oil content meter (resolution A.444(XI))
- .1 con dispositivo de registro
with recording device...
- .2 sin dispositivo de registro
without recording device
- 2.4 Normas de aprobación:**
Approval standard
- 2.4.1 El equipo separador/filtrador:
The separating/filtering equipment:
- .1 ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.393(X)
has been approved in accordance with resolution A.393(X)
- .2 ha sido aprobado de conformidad con la resolución MEPC.60(33)(a contar 01/01/2001).....
has been approved in accordance with resolution MEPC.60(33) (from 01/01/2001)
- .3 ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.233(VII).....
has been approved in accordance with resolution A.233(VII)
- .4 ha sido aprobado de conformidad con normas nacionales no basadas en la resolución A.393(X) ni en la A.233(VII)
has been approved in accordance with national standards not based upon resolution A.393(X) or A.233(VII)
- .5 no ha sido aprobado
has not been approved
- 2.4.2 La unidad de tratamiento ha sido aprobada de conformidad con la resolución A444(XI)
The process unit has been approved in accordance with resolution A.444(XI)
- 2.4.3 El hidrocarburoómetro:
The oil content meter:
- .1 ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.393(X)
has been approved in accordance with resolution A.393(X)
- .2 ha sido aprobado de conformidad con la resolución MEPC.60(33) (a contar 01/01/2001)
has been approved in accordance with resolution MEPC.60(33) : (from 01/01/2001)
- 2.5 El caudal máximo del sistema es de:** m³/
Maximun throughput of the system is: m³/h
- 2.6 Dispensa de lo prescrito en la regla 16:**
Waiver of regulation 16:
- 2.6.1 Se dispensa el buque de los prescrito en la regla 16(1) y 16(2) de conformidad con la regla 16(3)(a). El buque está destinado exclusivamente a viajes dentro de la(s) zona(s) especial(es)
The requirements of regulation 16(1) or 16(2) are waived in respect of the ship in accordance with regulation 16(3)(a). The ship is engaged exclusively on voyages within special area(s)
- 2.6.2 El buque va equipado con tanques de retención para retener a bordo la totalidad de las aguas oleosas de sentina como sigue:
The ship is fitted with holding tank(s) for the total retention on board of all oily bilge water as follows:

Identificación del tanque <i>tank identification</i>	Ubicación del tanque <i>tank location</i>		Volumen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
	De la cuaderna a la..... <i>Frames (from) - (to)</i>	Posición lateral <i>Lateral position</i>	
Volumen total (m ³) <i>Total volume (m³)</i>			

3 Medios para la retención y eliminación de residuos de hidrocarburos (fangos) (regla 17)
Means for retention and disposal of oil residues (sludge) (regulation 17)

3.1 El buque está provisto de los tanques para residuos de hidrocarburos (fangos) que se indican a continuación:
The ship is provided with oil residue (sludge) tanks as follows:

Identificación del tanque <i>tank identification</i>	Ubicación del tanque <i>tank location</i>		Volúmen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
	De la cuadernaa la..... <i>Frames (from) - (to)</i>	Posición lateral <i>Lateral position</i>	
Volumen total (m ³) <i>Total volume (m³)</i>			

3.2 Medios para la eliminación de residuos, además de los tanques para fangos:

Means for the disposal of residues in addition to the provisions of sludge tank:

- 3.2.1 incineración de residuos de hidrocarburos; capacidad _____ l/h
Incinerator for oil residues, capacity
- 3.2.2 caldera auxiliar con capacidad para incinerar residuos de hidrocarburos
Auxiliary boiler suitable for burning oil residues
- 3.2.3 tanque para mezclar residuos de hidrocarburos con fueloil; capacidad _____ m³
Tank for mixing oil residues with fuel oil, capacity
- 3.2.4 Otros medios aceptables:
Other acceptable means:
- _____

3.3 El buque está provisto de los tanques de retención para retener a bordo las aguas oleosas de sentina como sigue: (a contar 01/01/2001)
The ship is fitted with holding tank(s) for the retention on board of oily bilge water as follows: (from 01/01/2001)

Identificación del tanque <i>tank identification</i>	Ubicación del tanque <i>tank location</i>		Volúmen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
	De la cuadernaa la..... <i>Frames (from) - (to)</i>	Posición lateral <i>Lateral position</i>	
Volumen total (m ³) <i>Total volume (m³)</i>			

4 Conexión universal a tierra (regla 19)
Santandard discharge connection

4.1 El buque está provisto de un conducto para descarga de residuos desde las sentinas de las maquinas hasta las instalaciones de recepción, dotado de una conexión universal de descarga de conformidad con la regla 19.
The ship is provided with a pipeline for the disgharge of residues from machinery bilges to reception facilities, fitted with a standard discharge connection in accordance with regulation 19.

5 Plan de emergencia a bordo en caso de contaminación por hidrocarburos (regla 26)
Shipboard oil pollution emergency plan (regulation 26)

5.1 El buque lleva a bordo un plan de emergencia en caso de contaminación por hidrocarburos, en cumplimiento de la regla 26.
The ship is provided with a shipboard oil pollution emergency plan in compliance with regulation 26.

6 Exenciones
Exemption

6.1 La Administración ha concedido exenciones del cumplimiento de las prescripciones del capítulo II del Anexo I del Convenio, de conformidad con la regla 2(4)(a), con respecto a los elementos enumerados en el (los) párrafo(s):
..... del presente cuadernillo.
Exepmtions have been granted by the Administration from the requirements of chapter II of Annex I of the Convention in accordance with regulation 2(4)(a) on those items listed under paragraphs of this Record

7 Equivalencias (regla 3)
Equivalentents (regulation 3)

7.1 La Administración ha aprobado disposiciones equivalentes a las de ciertas prescripciones del Anexo I con respecto a los elementos enumerados en el (los) párrafo(s):
..... del presente cuadernillo.
equivalentents have been approved by the Administration for certain requirements of Annex I listed under paragraph(s): of this Record.

SE CERTIFICA que el presente cuadernillo es correcto en todos los aspectos.
THIS IS TO CERTIFY that this Record is correct in all respects.

Expedido en a
(Issued at) (the)
Lugar de expedición Fecha
(Place of issue of the Rercord) (Date)

(firma del funcionario, debidamente autorizado, que expide el cuadernillo)
(Signature of duly authorized officer issuing the Record)

ANEXO “C”

Modelo de cuadernillo de Construcción y Equipo Para Buques Petroleros, Modelo “B”

MODELO B

FORM B

**Suplemento del Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos
(Certificado IOPP)**

Supplement to the International Oil Pollution Prevention Certificate (IOPP Certificate)

CUADERNILLO DE CONSTRUCCION Y EQUIPO PARA PETROLEROS

RECORD OF CONSTRUCTION AND EQUIPMENT FOR OIL TANKERS

conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el correspondiente Protocolo de 1978 (en adelante denominado “el Convenio”).

in respect of the provisions of Annex I of the International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973, as modified by the Protocol of 1978 relating thereto (hereinafter referred to as “the Convention”).

Notas:

Notes:

1. El presente modelo se utilizará para los dos primeros tipos de buques indicados en el Certificado IOPP, es decir, “**Petroleros**” y “**buques no petroleros**” equipados con tanques de carga sujetos a lo dispuesto en la regla 2(2) del Anexo I del Convenio. En cuanto al tercero de los tipos de buques indicados en el Certificado IOPP, se utilizará el modelo A.
This form is to be used for the first two types of ships as categorized in the IOPP Certificate, i.e. “oil tankers” and “ships other than oil tankers” with cargo tanks coming under regulation 2(2) of Annex I of the Convention. For the third type of ships as categorized in the IOPP Certificate, Form A shall be used.
2. El presente cuadernillo acompañará permanentemente al Certificado IOPP. Este Certificado estará disponible a bordo del buque en todo momento.
This Record shall be permanently attached to the IOPP Certificate. The IOPP Certificate shall be available on board the ship at all times.
3. Cuando el idioma utilizado en el cuadernillo original no sea ni el francés ni el inglés, se incluirá en el texto una traducción a uno de estos idiomas.
If the language of the original Record is neither English or French, the text shall include a translation into one of these languages.
4. En las casillas se marcarán con una cruz (x) las respuestas “**si**” y “**aplicable**”, y con un guión (-) las respuestas “**no**” y “**no aplicable**”.
Entries in boxes shall be made by inserting either a cross (x) for the answers “yes” and “applicable” or a dash (-) for the answers “no” and “not applicable” as appropriate..
5. Las reglas mencionadas en el presente cuadernillo remiten a las reglas del Anexo I del Convenio, y las resoluciones se refieren a las aprobadas por la Organización Marítima Internacional.
Regulations mentioned in this Record refer to regulations of Annex I of the Convention and resolutions refer to those adopted by the International Maritime Organization.

1 Pormenores del buque
Particulars of ship

1.1	Nombre del buque <i>Name of ship</i>	
1.2	Número o letras distintivos <i>Distinctive number or letters</i>	
1.3	Puerto de matrícula <i>Port of registry</i>	
1.4	Arqueo bruto <i>Gross tonnage</i>	

- 1.5 Capacidad de carga del buque:** m³
Carrying capacity of ship (m³)
- 1.6 Peso muerto del buque:** (en toneladas métricas) (regla 1 (22))
Deadweight of ship (metric tons) (regulation 1(22))
- 1.7 Eslora:** mts. (regla 1 (18))
Length (m) (regulation 1(22))
- 1.8 Fecha de construcción:** *Date of built:*
- 1.8.1 Fecha del contrato de construcción:
Date of building contract:
- 1.8.2 Fecha en que se colocó la quilla o en que el buque se hallaba en fase equivalente de construcción:
Date on which keel was laid or ship was at a similar stage of construction:
- 1.8.3 Fecha de entrega:**
Date of delivery
- 1.9 Transformación importante (si procede):** *Major conversion (if applicable):*
- 1.9.1 Fecha del contrato para efectuar una transformación importante:
Date of conversion contract:
- 1.9.2 Fecha en que se comenzó una obra de transformación importante:
Date on which conversion was comenced:
- 1.9.3 Fecha de terminación de una transformación importante:
Date of completion of conversion:
- 1.10 Condición jurídica del buque:** *Status of ship:*
- 1.10.1 Buque nuevo de conformidad con la regla 1(6).....
New ship in accordance with regulation 1(6)
- 1.10.2 Buque existente de conformidad con la regla 1(7)
Existing ship in accordance with regulation 1(7)
- 1.10.3 Petrolero nuevo de conformidad con la regla 1(26)
New oil tanker in accordance with regulation 1(26)
- 1.10.4 Petrolero existente de conformidad con la regla 1(27)
Existing oil tanker in accordance with regulation 1(27)
- 1.10.5 El buque ha sido aceptado por la Administración como **buque existente** de conformidad con la regla 1 (17), a causa de una demora imprevista en la entrega
The ship has been accepted by the Administration as an existing ship under regulation 1(17) due to unforeseen delay in delivery
- 1.10.6 El buque ha sido aceptado por la Administración como **petrolero existente** de conformidad con la regla 1 (27), a causa de una demora imprevista en la entrega.
The ship has been accepted by the Administration as an existing ship under regulation 1(27) due to unforeseen delay in delivery
- 1.10.7 El buque no esta obligado a cumplir con las disposiciones de la regla 24, a causa de la demora imprevista en la entrega
The ship is not required to comply with the provisions of regulation 24 due to unforeseen delay in delivery
- 1.11 Tipo de buque:** *type of ship:*
- 1.11.1 Petrolero para crudos
Crude oil tanker
- 1.11.2 Petroleros para productos petrolíferos
Product carrier
- 1.11.3 Petrolero para crudos/productos petrolíferos
Crude oil/Product carrier
- 1.11.4 Buque de carga combinado.....
Combination carrier
- 1.11.5 Buque no petrolero equipado con tanques de carga sujetos a la regla 2(2) del Anexo I del Convenio.....
Ship, other than an oil tanker, with cargo tanks coming under regulation 2(2) of Annex I of the Convention

- 1.11.6 Petrolero dedicado al transporte de los productos mencionados en la regla 15(7)
Oil tanker dedicated to the carriage of products referred to in regulation 15(7)
- 1.11.7 El buque, designado como **petrolero para crudos** que opera con un sistema de lavado con, crudos, ha sido también designado como **petrolero para productos petrolíferos** que opera con tanques dedicados a lastre limpio, respecto de lo cual se ha expedido también un Certificado IOPP por separado.....
The ship, being designated as "crude oil tanker" operating with COW, is also designated as a "product carrier" operating with CBT, for which a separate IOPP Certificate has also been issued
- 1.11.8 El buque, designado como **petrolero para productos petrolíferos** que opera con tanques dedicados a lastre limpio, ha sido también designado como **petrolero para crudos** que opera con un sistema de lavado con crudos, respecto de lo cual se ha expedido también un Certificado IOPP por separado.....
The ship, being designated as "product carrier" operating with CBT, is also designated as a "crude oil tanker" operating with COW, for which a separate IOPP Certificate has also been issued
- 1.11.9 Buque tanque quimiquero que transporte hidrocarburos
Chemical tanker carrying oil

2 Equipo para el control de descargas de hidrocarburos procedentes de las sentinas de los espacios de máquinas y de los tanques de combustible líquido (reglas 10 y 16)
Equipment for the control of oil discharge from machinery space bilges and oil fuel tank (regulations 10 and 16)

- 2.1 Transporte de agua de lastre en los tanques de combustible líquido:**
Carriage of ballast water in oil fuel tanks:
- 2.1.1. El buque, en circunstancias normales, puede transportar agua de lastre en los tanques de combustible líquido ..
The ships may under normal conditions carry ballast water in oil fuel tanks
- 2.2 Tipo de equipo filtrador de hidrocarburos instalados en el buque:**
Type of oil filtering equipment fitted:
- 2.2.1 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm) (regla 16(4)).....
Oil filtering (15 ppm) equipment (regulation 16(4))
- 2.2.2 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm), con dispositivos de alarma y detención automática (regla 16(5))
Oil filtering (15 ppm) equipment with alarm and automatic stopping device (regulation 16(5))
- 2.3 Se autoriza al buque a que opere con el equipo existente hasta el 6 de julio de 1998 regla 16(6) si lleva instalado:**
The ship is allowed to operate with the existing equipment until 6 July 1998 (regulation 16(6)) and fitted with:
- 2.3.1 equipo separador de agua a hidrocarburos (100 ppm).....
Oily-water separating (100 ppm) equipment
- 2.3.2 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm) sin dispositivo de alarma.....
Oil filtering (15 ppm) equipment without alarm
- 2.3.3 equipo filtrador de hidrocarburos (15 ppm) con dispositivo de alarma y detención Manual.....
Oil filtering (15 ppm) equipment with alarm and manual stopping device
- 2.3.4 Hidrocarbурómetro (resolución A.444(XI))
Oil content meter (resolution A.444(XI)):
- .1 con dispositivo de registro
with recording device
- .2 sin dispositivo de registro.....
without recording device
- 2.4 Normas de aprobación: Approval standards**
- 2.4.1 El equipo separador/filtrador:
The separating/filtering system:
- .1 ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.393(X).....
has been approved in accordance with resolution A.393(X)

- .2 ha sido aprobado de conformidad con la resolución MEPC.60(33)
has been approved in accordance with resolution MEPC.60(33)
- .3 ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.233(VII)
has been approved in accordance with resolution A.233(VII)
- .4 ha sido aprobado de conformidad con normas nacionales no basadas en la
resolución A.393(X) ni en la A.233(VII)
*has been approved in accordance with national standards not based upon resolution A.393(X) or
A.233(VII)*
- .5 no ha sido aprobado.....
has not been approved
- 2.4.2 La unidad de tratamiento ha sido aprobada de conformidad con la resolución A.444(XI)
The process unit has been approved in accordance with resolution A.444(XI)
- 2.4.3 El hidrocarburoómetro:
The oil content meter:
- .1 ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.393(X)
has been approved in accordance with resolution A.393(X)
- .2 ha sido aprobado de conformidad con la resolución MEPC.60(33)
has been approved in accordance with resolution MEPC.60(33)
- 2.5 El caudal máximo del sistema es de** m³/h
Maximum throughput of the system is (m³/h)
- 2.6 Dispensa del cumplimiento de lo prescrito en la regla 16:**
Waiver of regulation 16:
- 2.6.1 Se dispensa el buque de los prescrito en la regla 16(1) y 16(2) de conformidad con la regla
16(3)(a). El buque está destinado exclusivamente a viajes dentro de la(s) zona(s)
especial(es):
*The requirements of regulation 16(1) or 16(2) are waived in respect of the ship in accordance with regulation
16(3)(a). The ship is engaged exclusively on voyages within special area(s)*
- 2.6.2 El buque va equipado con tanques de retención para retener a bordo la totalidad de las
aguas oleosas de sentina como sigue:
The ship is fitted with holding tank(s) for the total retention on board of all oily bilge water as follows:

Identificación del tanque <i>tank identification</i>	Ubicación del tanque <i>Tank location</i>		Volúmen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
	De la cuadernaa la..... <i>Frames (from) - (to)</i>	Posición lateral <i>Lateral position</i>	
Volumen total (m ³) <i>Total volume (m³)</i>			

- 2.6.3 En vez de un tanque de retención, el buque lleva instalados dispositivos para trasvasar
las aguas de sentina al tanque de decantación.....
In lieu of the holding tank the ship is provided with arrangements to transfer bilge water to the slop tank

3 Medios para la retención y eliminación de residuos de hidrocarburos (fangos) (regla 17)
Means for retention and disposal of oil residues (sludge)

3.1 El buque está provisto de los tanques para residuos de hidrocarburos (fangos) que se indican a continuación:
The ship is provided with oil residue (sludge) tanks as follows:

Identificación del tanque <i>tank identification</i>	Ubicación del tanque <i>tank location</i>		Volumen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
	De la cuadernaa la..... <i>Frames (from) - (to)</i>	Posición lateral <i>Lateral position</i>	
Volumen total: (m³) <i>Total volume: (m³)</i>			

3.2 Medios para la eliminación de residuos, además de los tanques para fangos:
Means for the disposal of residues in addition to the provisions of sludge tank:

- 3.2.1 incineración de residuos de hidrocarburos; capacidad l/h
Incinerator for oil residues, capacity
- 3.2.2 caldera auxiliar con capacidad para incinerar residuos de hidrocarburos
Auxiliary boiler suitable for burning oil residues
- 3.2.3 tanque para mezclar residuos de hidrocarburos con fueloil; capacidad m³
Tank for mixing oil residues with fuel oil, capacity
- 3.2.4 otros medios aceptables: (*Other acceptable means:*)

3.3 El buque está provisto de los tanques de retención para retener a bordo las aguas oleosas de sentina como sigue:

3.4 *The ship is fitted with holding tank(s) for the retention on board of oily bilge water as follows:*

Identificación del tanque <i>tank identification</i>	Ubicación del tanque <i>Tank location</i>		Volúmen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
	De la cuadernaa la..... <i>Frames (from) - (to)</i>	Posición lateral <i>Lateral position</i>	

Volumen total (m ³) Total volume (m ³)	
---	--

4 Conexión universal a tierra (regla 19)
Standard discharge connection

- 4.1 El buque está provisto de un conducto para descarga de residuos desde las sentinas de las maquinas hasta las instalaciones de recepción, dotado de una conexión universal de descarga de conformidad con la regla 19.**
The ship is provided with a pipeline for the discharge of residues from machinery bilges to reception facilities, fitted with a standard discharge connection in accordance with regulation 19

5 Construcción (regla 13, 24 y 25)
construction (regulation 13, 24 and 25)

- 5.1 De conformidad con las prescripciones de la regla 13, el buque:**
In accordance with the requirements of regulation 13, ship is:
- 5.1.1 ha de ir provisto de tanques de lastre separado emplazados de modo que sirvan de protección y un sistema de lavado con crudos
Required to be provided with SBT, PL and COW
- 5.1.2 ha de ir provisto de tanques de lastre separado emplazados de modo que sirvan de Protección
Required to be provided with SBT and PL
- 5.1.3 ha de ir provisto de tanques de lastre separado
Required to be provided with SBT
- 5.1.4 ha de ir provisto de tanques de lastre separado o un sistema de lavado con crudos
Required to be provided with SBT or COW
- 5.1.5 ha de ir provisto de tanques de lastre separado o tanques dedicados a lastre limpio
Required to be provided with SBT or CBT
- 5.1.6 no está obligado a cumplir las prescripciones de la regla 13
Not required to comply with the requirements of regulation 13
- 5.2 Tanques de lastre separado:**
Segregate ballast tanks (SBT)
- 5.2.1 El buque está provisto de tanques de lastre separado, en cumplimiento de la regla 13
The ship is provided with SBT in compliance with regulation 13
- 5.2.2 El buque está provisto de tanques de lastre separado, en cumplimiento de la regla 13, emplazados de modo que sirvan de protección, en cumplimiento de la regla 13E
The ship is provided with SBT, in compliance with regulation 13, which are arranged in protective locations (PL) in compliance with regulation 13E
- 5.2.3 Los tanques de lastre separado están distribuidos del siguiente modo:

SBT are distributed as follows:

Tanque <i>Tank</i>	Volumen (m ³) <i>Volume (m³)</i>	Tanque <i>Tank</i>	Volumen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
Volumen total (m³) <i>Total volume (m³)</i>			

- 5.3 Tanques dedicados a lastre limpio:**

Dedicated clean ballast tanks (CBT):

5.3.1 El buque está provisto de tanques dedicados a lastre limpio en cumplimiento de la regla 13A y podrá operar como petrolero para productos petrolíferos
The ship is provided with CBT in compliance with regulation 13A, and may operate as a product carrier

5.3.2 Los tanques dedicados a lastre limpio están distribuidos del siguiente modo:
CBT are distributed as follows:

Tanque <i>Tank</i>	Volumen (m ³) <i>Volume (m³)</i>	Tanque <i>Tank</i>	Volumen (m ³) <i>Volume (m³)</i>
Volumen total (m³) <i>Total volume (m³)</i>			

5.3.3 Se ha facilitado al buque un Manual actualizado de operaciones de los tanques dedicados a lastre limpio, que está fechado el
The ship has been supplied with a valid Dedicated Clean Ballast Tank Operation Manual, which is dated

5.3.4 El buque cuenta con instalaciones de tuberías y bombas comunes para lastrar los tanques dedicados a lastre limpio y manipular la carga de hidrocarburos
The ship has common piping arrangements for ballasting the CBT and handling cargo oil

5.3.5 El buque cuenta con instalaciones de tuberías y bombas independientes para lastrar los tanques dedicados a lastre limpio.....
The ship has separate independent piping and pumping arrangement for ballasting the CBT

5.4 Lavado con crudos:

Crude oil washing (COW)

5.4.1 El buque está dotado de un sistema de lavado con crudos en cumplimiento de la regla 13B
The ship is equipped with a COW system in compliance with regulation 13B

5.4.2 El buque está dotado de un sistema de lavado con crudos en cumplimiento de la regla 13B, con la salvedad de que la eficacia del sistema no se ha verificado de conformidad con la regla 13(6) y el párrafo 4.2.10 de las Especificaciones revisadas relativas a los sistemas de lavado con crudos (resolución A.446(XI))
The ship is equipped with a COW system in compliance with regulation 13B except that the effectiveness of the system has not been confirmed in accordance with regulation 13(6) and paragraph 4.2.10 of the Revised COW Specifications (resolution A.446(XI))

5.4.3 Se ha facilitado al buque un Manual actualizado sobre equipos y las operaciones de lavado con crudos, que está fechado el
The ship has been supplied with a valid Crude Oil Washing Operations and Equipment Manual, which is dated

5.4.4 El buque no está obligado a ir provisto de un sistema de lavado con crudos, pero cuenta con dicho sistema en cumplimiento de las prescripciones sobre seguridad de las Especificaciones revisadas relativas a los sistemas de lavado con crudos (resolución A.446(XI)).....
The ship is not required to be but is equipped with COW in compliance with the safety aspect of the Revised COW Specifications (resolution A.446(XI))

5.5 Exención del cumplimiento de la regla 13:

Exemption from regulation 13:

5.5.1 El buque está destinado únicamente al tráfico entre:
de conformidad con la regla 13C, y queda por tanto eximido de lo prescrito en la regla 13
The ship is solely engaged in trade between in accordance with regulation 13C and is therefore exempted from the requirements of regulation 13

5.5.2 El buque opera con una instalación especial para lastre, de conformidad con la regla 13D, y queda por tanto eximido de lo prescrito en la regla 13
The ship is operating with special ballast arrangements in accordance with regulation 13D and is therefore exempted from the requirements of regulation 13

5.6 Disposición de los tanques de carga y limitación de su capacidad (regla 24)

Limitation of size and arrangements of cargo tank (regulation 24)

- 5.6.1 El buque tiene que estar construido de conformidad con las prescripciones de la regla 24 y las cumple
The ship is required to be constructed according to, and complies with, the requirements of regulation 24
- 5.6.2 El buque tiene que estar construido de conformidad con las prescripciones de la regla 24(4) y las cumple (véase la regla 2(2)).....
The ship is required to be constructed according to, and complies with, the requirements of regulation 24(4) (see regulation 2(2))
- 5.7 Compartimiento y estabilidad (regla 25)**
Subdivision and stability (regulation 25)
- 5.7.1 El buque tiene que estar construido de conformidad con las prescripciones de la regla 25 y las cumple
The ship is required to be constructed according to, and complies with, the requirements of regulation 25
- 5.7.2 La información y los datos prescritos en la regla 25(5) han sido entregados al buque en un formulario aprobado.....
Information and data required under regulation 25(5) have been supplied to the ship in an approved form
- 5.8 Construcción con doble casco**
Double hull construction:
- 5.8.1 El buque debe estar construido de conformidad con la regla 13F y cumple con lo prescrito en:
The ship is required to be constructed according to regulation 13F and complies with the requirements of:
- .1 párrafo (3) (construcción con doble casco).....
paragraph (3) (double-hull construction)
- .2 párrafo (4) (construcción con cubierta a media altura y doble forro en el costado).....
paragraph (4) (mid-height deck tankers with double side construction)
- .3 párrafo (5) (método equivalente aprobado por el Comité de Protección del Medio Marino).....
paragraph (5) (alternative method approved by the Marine Environment Protection Committee)
- 5.8.2 El buque debe estar construido de conformidad con las prescripciones de la regla 13F (7) y las cumple (prescripciones sobre doble fondo).....
The ship is required to be constructed according to and complies with the requirements of regulation 13F(7) (double bottom requirements)
- 5.8.3 El buque no tiene que cumplir con las prescripciones de la regla 13F
The ship is not required to comply with the requirements of regulation 13F
- 5.8.4 El buque está sujeto a la regla 13G y:
The ship is subject to regulation 13G and:
- .1 debe cumplir con la regla 13F a más tardar el
is required to comply with regulation 13F not later than
- .2 está configurado de tal manera que los siguientes tanques o espacios no se utilizan para el transporte de hidrocarburos):
is so arranged that the following tanks or spaces are not used for the carriage of oil:
.....
- .3 fue aprobado de acuerdo con la regla 13G(7) y resolución MEPC.64(36)
has been approved in accordance with regulation 13G(7) and resolution MEPC.64(36)
- .4 el manual de operación aprobado en
De acuerdo con la resolución MEPC.64(36) fué entregado a la nave
The operational manual approved on in accordance with resolution MEPC.64(36) has been supplied to the ship.
- 5.8.5 El buque no está sujeto a la regla 13G
the ship is not subject to regulation 13G

6 retención de los hidrocarburos a bordo (regla 15)
Retention of oil on board (regulation 15)

6.1 Sistema de vigilancia y control de las descargas de hidrocarburos:

Oil discharge monitoring and control system :

- 6.1.1 El buque entra en la categoría de petrolero según se define en la resolución A.496(XII) o A.586(14) (táchese según proceda).....
The ship comes under category oil tanker as defined in resolution A.496 (XII) or A.586 (14) (delete as appropriate)*
- 6.1.2 El sistema comprende:
The system comprises:
- .1 una unidad de control.....
control unit
 - .2 una unidad ordenadora.....
computing unit
 - .3 una unidad calculadora
calculating unit
- 6.1.3 El sistema está dotado de:
The system is:
- .1 un mecanismo de sincronización de arranque
fitted with a starting interlock
 - .2 un dispositivo de detención automático.....
fitted with automatic stopping device
- 6.1.4 El hidrocarbúrometro ha sido aprobado conforme a lo dispuesto en la resolución A.393(X) o A.586(14)⁴ y es adecuado para:
The oil content meter is approved under the terms of resolution A.393 or A.586 (14)³ suitable for:
- .1 crudos de petróleo.....
crude oil
 - .2 productos negros.....
black products
 - .3 productos blancos
white products
 - .4 las sustancias nocivas líquidas paraoleosas que se enumeran en el documento adjunto al Certificado
oil-like noxious liquid substances as listed in the attachment to the certificate
- 6.1.5 Se ha facilitado al buque un Manual de operaciones del sistema de vigilancia y control de las descargas de hidrocarburos.....
The ship has been supplied with an operations manual for the oil discharge monitoring and control system
- 6.2 Tanques de decantación:**
Slop tanks:
- 6.2.1 El buque está provisto de tanque(s) dedicado(s) a decantación con una capacidad total de m³, que representan el % de su capacidad de transporte de hidrocarburos, de conformidad con:
The ship is provided with _____ dedicated slop tank (s) with the total capacity of _____ m³, which is _____ % of the oil carrying capacity, in accordance with:
- .1 la regla 15(2).....
regulation 15(2)(c)
 - .2 la regla 15(2)(I).....
regulation 15(2)(c)(i)
 - .3 la regla 15(2)(ii).....
regulation 15(2)(c)(ii)
 - .4 la regla 15(2)(iii).....
regulation 15(2)(c)(iii)
- 6.2.2 Se han designado tanques de carga como tanques de decantación
Cargo tanks have been designated as slop tanks

⁴ Táchese según proceda (*Delete as appropriate*)

6.3 Detectores de la interfaz hidrocarburos/agua:

Oil/water interface detectors:

- 6.3.1 El buque está provisto de detectores de la interfaz hidrocarburos/agua aprobados de conformidad con lo estipulado en la resolución MEPC.5(XIII)
The ship is provided with oil/water interface detectors approved under the terms of resolution MEPC.5 (XIII)

6.4 Exenciones del cumplimiento de la regla 15:

Exemptions from regulation 15:

- 6.4.1 El buque está eximido de las prescripciones de la regla 15(1), (2) y (3), de conformidad con la regla 15(7)
The ship is exempted from the requirements of regulation 15(1), (2) and (3) in accordance with regulation 15(7)
- 6.4.2 El buque está eximido de las prescripciones de la regla 15(1), (2) y (3), de conformidad con la regla 2(2)
The ship is exempted from the requirements of regulation 15(1), (2) and (3) in accordance with regulation 2(2)

6.5 Dispensa de lo prescrito en la regla 15:

Waiver of regulation 15:

- 6.5.1 Se dispensa al buque de lo prescrito en la regla 15(3) de conformidad con la regla 15(5)(b). El buque está destinado exclusivamente a:
The requirements of regulation 15(3) are waived in respect of the ship in accordance with regulation 15(5)(b). The ship is engaged exclusively on:
- .1 determinados tráficos acordes con la regla 13C: (*specific trade under regulation 13C*):.....
.....
- .2 viajes dentro de la(s) zona(s) especial(es):(*voyages within special area(s)*):
.....
- .3 viajes hasta 50 millas marinas de la tierra más proxima fuera de la(s) zona(s) especial(es), de 72 horas o menos de duración, restringidos a:
voyages within 50 miles of the nearest land outside special area(s) of 72 hours or less in duration restricted to:
.....

7 Instalaciones de bombas, tuberías y dispositivos de descarga (regla 18)
Pumping, piping and discharge arrangements (regulation 18)

7.1 Los orificios de salida para la descarga en el mar de lastre separado están situados:

The overboard discharge outlets for segregated ballast are located:

- 7.1.1 por encima de la flotación
Above the waterline
- 7.1.2 por debajo de la flotación.....
Below the waterline
- 7.2 Los orificios de salida para la descarga en el mar de lastre limpio, aparte del colector de descarga, están situados:
The overboard discharge outlets, other than the discharge manifold, for clean ballast are located:
- 7.2.1 por encima de la flotación
Above the waterline
- 7.2.2 por debajo de la flotación.....
Below the waterline

7.3 Los orificios de salida aparte del colector de descarga, para la descarga en el mar de aguas sucias o impurificadas por hidrocarburos, procedentes de las zonas de tanques de carga, están situados:

The overboard discharge outlets, other than the discharge manifold, for dirty ballast water or oil-contaminated water from cargo tank areas area located:

- 7.3.1 por encima de la flotación
Above the waterline
- 7.3.2 por debajo de la flotación junto con el sistema de corriente parcial, en cumplimiento de

- la regla 18(6)(e).....
Below the eaterline in conjunction with the part flow arrangements in compliance with regulation 18(6)(e)
- 7.3.3 por debajo de la flotación.....
Below the eaterline
- 7.4 Descarga de hidrocarburos procedentes de las bombas de carga y de los conductos de hidrocarburos (regla 18(4) y (5))**
Discharge of oil from cargo pumps and oil lines (regulation 18(4) and (5)):
- 7.4.1 Medios para drenar todas las bombas de carga y todos los conductos de hidrocarburos al terminar el desembarque del cargamento:
Means to drain all cargo pumps and oil lines at the completion of cargo discharge:
- .1 posibilidad de descargar los residuos en un tanque de carga o de decantación
drainings capable of being discharged to a cargo tank or slop tank
- .2 para la descarga a tierra se ha provisto un conducto especial de pequeño Diámetro
for discharge ashore a special small-diameter line is provided

8 Plan de emergencia a bordo en caso de contaminación por hidrocarburos (regla 26)
Shipboard oil pollution emergency plan (regulation 26)

- 8.1 El buque lleva a bordo un plan de emergencia en caso de contaminación por hidrocarburos, en cumplimiento de la regla 26.**.....
The ship is provided with a shipboard oil pollution emergency plan in compliance with regulation 26

9 Disposiciones equivalentes para los buques tanque quimiqueros que transporten hidrocarburos
Equivalent arrangements for chemical tankers carrying oil

- 9.1 A título de disposiciones equivalentes para el transporte de hidrocarburos en un buque tanque quimiquero, el buque está provisto del equipo que se indica seguidamente en lugar de tanques de decantación (párrafo 6.2 *supra*) y detectores de la interfaz hidrocarburos/agua (párrafo 6.3 *supra*):**
As equivalent arrangements for the carriage of oil by a chemical tanker, the ship is fitted with the following equipment in lieu of slop tanks (paragraph 6.2. above) and oil/water interface detectors (paragraph 6.3. above):
- 9.1.1 equipo separador de agua e hidrocarburos, capaz de producir un efluente cuyo contenido de hidrocarburos sea inferior a 100 ppm, con una capacidad de m³
Oily water separator equipment capable of producing effluent with oil content less than 100 ppm. With the capacity of...
- 9.1.2 un tanque de retención con capacidad de m³
A holding tank with the capacity of m³
- 9.1.3 un tanque para recoger las aguas del lavado de los tanques que es:
A tank for collecting tank washings which is:
- .1 un tanque dedicado a tal fin
a dedicated tank
- .2 un tanque de carga designado como tanque colector
a cargo tank designated as a collecting tank
- 9.1.4 una bomba de trasvase, instalada permanentemente, para descargar en el mar efluente que contenga hidrocarburos a través del equipo separador de agua e hidrocarburos
A permanently installed transfer pump for overboard discharge of effluent containing oil through the oily-water separating equipment.
- 9.2 El equipo separador de agua e hidrocarburos ha sido aprobado de conformidad con la resolución A.393(X) y es adecuado para toda la gama de productos indicados en el Anexo I**
The oily-water separating equipment has been approved under the terms of resolution A.393(X) and is suitable for the full range of Annex Y products
- 9.3 El buque dispone de un Certificado válido de aptitud para el transporte de**

productos

químicos peligrosos a granel

The ship holds a valid Certificate of Fitness for the Carriage of Dangerous Chemicals in Bulk



10 Sustancias nocivas líquidas paraoleosas

Oil-like noxious liquid substances

10.1 De conformidad con la regla 14 del Anexo II del Convenio se permite al buque transportar las sustancias nocivas líquidas paraoleosas especificadas en la lista

Adjunta

The ship is permitted, in accordance with regulation 14 of Annex II of the Convention, to carry the oil-like noxious liquid substances specified in the list attached



11 Exenciones

Exemption

11.1 La Administración ha concedido exenciones del cumplimiento de las prescripciones del capítulo II y III del Anexo I del Convenio, de conformidad con la regla 2(4)(a), con respecto a los elementos enumerados en el (los) párrafo(s):

..... **del presente cuadernillo.**

Exemptions have been granted by the Administration from the requirements of chapter II of Annex I of the Convention in accordance with regulation 2(4)(a) on those items listed under paragraph(s) of this Record



12 Equivalencias (regla 3)

Equivalents (regulation 3)

12.1 La Administración ha aprobado disposiciones equivalentes a las de ciertas prescripciones del Anexo I con respecto a los elementos enumerados en el (los) párrafo(s)

del presente cuadernillo.

Equivalents have been approved by the Administration for certain requirements of Annex I listed under paragraph(s) of the Record.



SE CERTIFICA que el presente cuadernillo es correcto en todos los aspectos.

THIS IS TO CERTIFY that this Record is correct in all respects.

Expedido en

(Issued at)

.....

a

(the)

.....

Lugar de expedición
(Place of issue of the Record)

Fecha
(Date)

.....
(firma del funcionario, debidamente autorizado, que expide el cuadernillo)
(Signature of duly authorized officer issuing the Record)

ANEXO "D"

MODELO DE LIBRO REGISTRO DE HIDROCARBUROS

LIBRO REGISTRO DE HIDROCARBUROS

PARTE I - Operaciones en los espacios de máquinas
(para todos los buques)

Nombre del buque:

Número o letras
distintivos:

Arqueo bruto:

Periodo desde:

hasta:

Nota: A todo petrolero de arqueo bruto igual o superior a 150 toneladas, y a todo buque de arqueo bruto igual o superior a 400 toneladas que no sea petrolero, se le facilitará la parte I del Libro registro de hidrocarburos para consignar en ella las operaciones pertinentes que se efectúan en los espacios de máquinas. A los petroleros se les facilitará también la parte II del Libro registro de hidrocarburos para consignar en ella las operaciones de carga/lastrado pertinentes.

Introducción

En las páginas siguientes de la presente sección se expone una amplia lista de los puntos relativos a las operaciones efectuadas en los espacios de máquinas que habrá que consignar, cuando proceda, en el Libro registro de hidrocarburos, de conformidad con la regla 20 del Anexo I del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78). Esos puntos se han agrupado en secciones operacionales, cada una de las cuales viene designada por una letra clave.

Al hacer los asientos en el Libro registro de hidrocarburos se inscribirán la fecha, la clave de la operación y el número del punto de que se trate en las columnas correspondientes, y se consignarán los pormenores requeridos anotándolos por orden cronológico en los espacios en blanco.

Cada asiento acerca de una operación ultimada irá firmado y fechado por el oficial o los oficiales a cargo de la misma. Cada página completa será firmada por el capitán del buque.

En el Libro registro de hidrocarburos hay muchas referencias a las cantidades de hidrocarburos. La poca precisión de los dispositivos de medición de tanques, las variaciones de temperatura y las adherencias afectarán a la precisión de las lecturas. Se deberán considerar en consecuencia los asientos en el Libro registro de hidrocarburos.

LISTA DE PUNTOS QUE SE CONSIGNARAN

A) Lastrado o limpieza de los tanques de combustible líquido

1. Identidad del (de los) tanque(s) lastrado(s).
2. Dígase si se limpiaron desde la última vez que contuvieron hidrocarburos y, de no ser así, el tipo de hidrocarburos que transportaron con anterioridad.
3. Limpieza:
 - 1 situación del buque y hora al comenzar y finalizar la limpieza;
 - 2 identidad del (de los) tanque(s) en el (los) que se ha empleado un método de limpieza (enjuague total con agua; mediante vapor; empleando productos químicos, con indicación del tipo y la cantidad de productos químicos utilizados);
 - 3 identidad del (de los) tanque(s) al (a los) que se trasvasó el agua de limpieza.
4. Lastrado:
 - 1 situación del buque y hora al comenzar y finalizar el lastrado;
 - 2 cantidad de lastre, si los tanques no están limpios.

B) Descargas de lastre contaminado o de aguas de limpieza de los tanques mencionados en la sección A)

5. Identidad del (de los) tanque(s).
6. Situación del buque al comenzar la descarga.
7. Situación del buque al concluir la descarga.
8. Velocidad(es) del buque durante la descarga.
9. Método de descarga:
 - 1 a través de equipo de 100 ppm,
 - 2 a través de equipo de 15 ppm;
 - 3 en instalaciones receptoras.
10. Cantidad descargada.

C) Recogida y eliminación de residuos de hidrocarburos (fangos)

11. Recogida de residuos de hidrocarburos.
Cantidad de residuos de hidrocarburos (fangos) retenidos a bordo al final de un viaje, pero no más de una vez por semana. Cuando los buques realicen viajes cortos, la cantidad se consignará semanalmente¹.
- .1 Fangos separados (fangos resultantes de purificar el combustible y el aceite lubricante) y otros residuos, según proceda:
- identidad del (de los) tanque(s).....
 - capacidad del (de los) tanque(s).....m 3
 - cantidad total retenidam 3
- .2 Otros residuos (como residuos de hidrocarburos de los drenajes, fugas, aceite gastado, etc., en los espacios de máquinas), según proceda, habida cuenta de la disposición de los tanques, además de lo indicado en 1:
- identidad del (de los) tanque(s)
 - capacidad del (de los) tanque(s).....m 3
 - cantidad retenida.....m 3
12. Métodos de eliminación de residuos
Indíquese la cantidad de residuos de hidrocarburos eliminados del (de los) tanque(s) y la cantidad de residuos retenida:
- .1 eliminación en instalaciones receptoras (indíquese el puerto)²
 - .2 trasvase a otro(s) tanque(s) (indíquense el (los) tanque(s) y su contenido total)-,
 - .3 incinerados (indíquese el tiempo total invertido en la operación);
 - .4 otro método (especifíquese).

¹ Sólo en los tanques enumerados en el apartado 3 de los modelos A y B del suplemento del Certificado IOPP.

² Los capitanes solicitarán de las empresas encargadas de las instalaciones receptoras, incluidas gabarras y camiones cisterna, un recibo o certificado en el que se indiquen las cantidades de agua de lavado de tanques, lastre sucio, residuos o mezclas oleosas trasvasadas, así como la fecha y la hora de operación de trasvase. Este recibo o certificado, si se adjunta al Libro registro de hidrocarburos, podrá ayudar al capitán a demostrar que el buque bajo su mando no estuvo implicado en un supuesto caso de contaminación. El recibo o certificado se guardará junto con el Libro registro de hidrocarburos.

D) Descarga no automática en el mar u otro método de eliminación de aguas de sentina acumuladas en los espacios de máquinas

13. Cantidad descargada o eliminada.
14. Hora de descarga o eliminación (comienzo y fin).
15. Método de descarga o eliminación:
 - .1 a través de equipo de 100 ppm (indíquese la situación del buque al comienzo y al final),
 - .2 a través de equipo de 15 ppm (indíquese la situación del buque al comienzo y al final);
 - .3 en instalaciones receptoras (indíquese el puerto)²;
 - .4 trasvase a tanque de decantación o a tanque de retención (indíquese el (los) tanque(s), especificando la cantidad trasvasada y la cantidad total retenida en el (los) tanque(s).

E) Descarga automática en el mar u otro método de eliminación de aguas de sentina acumuladas en los espacios de máquinas

16. Situación del buque y hora en que el sistema se ha puesto en la modalidad de funcionamiento automático para la descarga en el mar.
17. Hora en que el sistema se ha puesto en la modalidad de funcionamiento automático para trasvasar el agua de sentina a un tanque de retención (identifíquese el tanque).
18. Hora en que se puso el sistema en funcionamiento manual.
19. Método de descarga en el mar:
 - .1 a través de equipo de 100 ppm,
 - .2 a través de equipo de 15 ppm.

F) Estado del dispositivo de vigilancia y control de las descargas de hidrocarburos

20. Hora en que falló el dispositivo.
21. Hora en que el dispositivo volvió a ser operacional.
21. Razones del fallo.

² Los capitanes solicitarán de las empresas encargadas de las instalaciones receptoras, incluidas gabarras y camiones cisterna, un recibo o certificado en el que se indiquen las cantidades de agua de lavado de tanques, lastre sucio, residuos o mezclas oleosas trasvasadas, así como la fecha y la hora de la operación de trasvase. Este recibo o certificado, si se adjunta al Libro registro de hidrocarburos, podrá ayudar al capitán a demostrar que el buque bajo su mando no estuvo implicado en un supuesto caso de contaminación. El recibo o certificado se guardará junto con el Libro registro de Hidrocarburos.

G) Descargas accidentales o excepcionales de hidrocarburos

23. Hora del suceso.
24. Lugar o situación del buque en el momento del suceso.
25. Cantidad aproximada y tipo de hidrocarburos.
26. Circunstancias de la descarga o del escape, motivos y observaciones generales.

H) Toma de fueloil o aceite lubricante

27. Toma de combustible:
 - .1 lugar de la toma de combustible;
 - .2 hora de la toma de combustible;
 - .3 tipo y cantidad de fueloil e identidad del (de los) tanque(s) (indíquense la cantidad añadida y el contenido total del (de los) tanque(s));
 - .4 tipo y cantidad de aceite lubricante e identidad del (de los) tanque(s) (indíquense la cantidad añadida y el contenido total del (de los) tanque(s)).

I) Otros procedimientos operacionales y observaciones generales

Nombre del buque.

Número o letras distintivos

OPERACIONES DE CARGA/LASTRADO (PARA LOS PETROLEROS) * /
OPERACIONES EN LOS ESPACIOS DE MAQUINAS
(PARA TODOS LOS BUQUES) *

Fecha	Clave (letra)	Punto (número)	Asiento de operaciones/firma del oficial a cargo de las mismas.

Firma del capitán.....

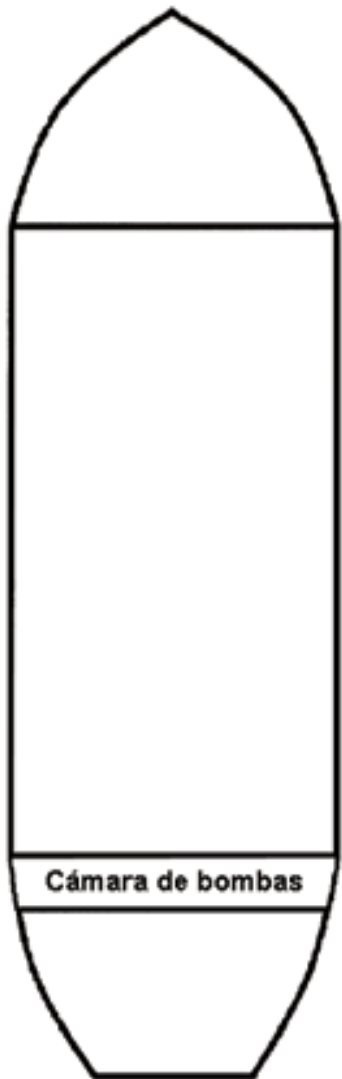
*Táchese según proceda.

Nombre del buque

Número o letras
distintivos

VISTA EN PLANTA DE LOS TANQUES DE CARGA Y DE DECANTACIÓN

(se cumplimentará a bordo)



Identificación de los estanques	Capacidad

Profundidad del (de los) estanque (s) de decantación:	

(Indíquese la capacidad de cada tanque y la profundidad del (de los) tanque (s) de decantación)

Introducción

En las páginas siguientes de la presente sección se expone una amplia lista de los puntos relativos a las operaciones de carga y lastrado que habrá que consignar, cuando proceda, en el Libro registro de hidrocarburos, de conformidad con la regla 20 del Anexo I del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78). Esos puntos se han agrupado en secciones operacionales, cada una de las cuales viene designada por medio de una letra clave.

Al hacer los asientos en el Libro registro de hidrocarburos se inscribirán la fecha, la clave de la operación y el número del punto de que se trate en las columnas correspondientes, y se consignarán los pormenores requeridos anotándolos por orden cronológico en los espacios en blanco.

Cada asiento acerca de una operación ultimada irá firmado y fechado por el oficial o los oficiales a cargo de la misma. Cada página será refrendada por el capitán del buque. Respecto de los petroleros destinados a determinados tráficos de conformidad con la regla I3C del Anexo I del MARPOL 73/78, los asientos efectuados en el Libro registro de hidrocarburos serán refrendados por la autoridad competente del Estado Rector del Puerto*.

En el Libro registro de hidrocarburos hay muchas referencias a las cantidades de hidrocarburos. La poca precisión de los dispositivos de medición de tanques, las variaciones de temperatura y las adherencias afectarán a la precisión de dichas lecturas. Se deberán considerar en consecuencia los asientos en el Libro registro de hidrocarburos.

* Esta frase se intercalará únicamente en el Libro registro de hidrocarburos del petróleo destinado a un tráfico determinado.

LISTA DE PUNTOS QUE SE CONSIGNARAN

A) Embarque de cargamento

1. Lugar de embarque.
2. Tipo de hidrocarburos cargados e identidad del (de los) tanque(s).
3. Cantidad total de hidrocarburos cargados (indíquese la cantidad añadida y el contenido total del (de los) tanque (s)).

B) Trasvase de cargamento a bordo durante la travesía

4. Identidad del (de los) tanque(s).
 - 1 de:
 - 2 a: (indíquese la cantidad trasvasada y el contenido total del (de los) tanque (s)).
5. ¿Se vació (vaciaron) el (los) tanque (s) mencionado (s) en 4.1? (En su defecto, indíquese la cantidad retenida).

C) Desembarque de cargamento

6. Lugar de desembarque.
7. Identidad del (de los) tanque (s) descargado (s).
8. ¿Se vació (vaciaron) el (los) tanque (s)? (En su defecto, indíquese la cantidad retenida).

D) Lavado con crudos (aplicable únicamente a los buques tanque dotados de sistema de lavado con crudos).

(Se hará un asiento por cada tanque que se lave con crudos)

9. Puerto en que se efectuó el lavado con crudos, o situación del buque; si se efectuó entre dos puertos de descarga.
10. Identidad del (de los) tanque(s) lavado(s)¹.
11. Número de máquinas utilizadas.
12. Hora en que comenzó el lavado.
13. Método de lavado².

¹ Cuando un determinado tanque tenga más máquinas que las que puedan utilizarse simultáneamente, tal como se indica en el Manual sobre el equipo y las operaciones de lavado, se identificará la sección que se esté lavando con crudos; por ejemplo, número 2, central, a proa.

² De conformidad con el Manual sobre el equipo y las operaciones de lavado, anótese si se emplea un método de lavado de una o varias fases. Si el utilizado es de varias fases, indíquese el arco vertical recorrido por las máquinas y el número de veces que se recorre ese arco en la fase de que se trate el programa.

14. Presión de las tuberías de lavado.
15. Hora en que se concluyó o interrumpió el lavado.
16. Expóngase el método utilizado para determinar que el (los) tanque(s) estaba(n) seco(s).
17. Observaciones³.

E). Lastrado de los tanques de carga

18. Situación del buque al comenzar y finalizar el lastrado.
19. Lastrado;
 - 1 identidad del (de los) tanque(s) lastrado(s);
 - 2 hora de comienzo y finalización;
 - 3 cantidad de lastre. Indíquese la cantidad total de lastre de cada uno de los tanques usados en la operación.

F). Lastrado de los tanques dedicados a lastre limpio (aplicable únicamente a los buques tanque dotados de tales tanques).

20. Identidad del (de los) tanque(s) lastrado(s).
21. Situación del buque cuando, en el (los) tanque(s) dedicado(s) a lastre limpio, se tomó agua de baldeo o de lastre en puerto.
22. Situación del buque cuando se baldearon la(s) bomba(s) y las tuberías, y el agua pasó al tanque de decantación.
23. Cantidad de agua oleosa que, tras baldear las tuberías, se trasvasa al (a los) tanque(s) de decantación o al (a los) tanque(s) de carga en que inicialmente se almacenan los residuo (indíquese el (los) tanque(s)). Indíquese la cantidad total.
24. Situación del buque cuando se tomó agua de lastre adicional en el (los) tanque(s) dedicado(s) a lastre limpio.
25. Hora y situación del buque cuando se cerraron las válvulas que separan los tanques dedicados a lastre limpio de las tuberías de carga y de agotamiento.
26. Cantidad de lastre limpio tomado a bordo.

³ Si no se siguen los programas indicados en el Manual sobre el equipo y las operaciones de lavado, en el espacio destinado a *observaciones* se consignarán las razones para ello.

Limpieza de los tanques de carga

27. Identidad del (de los) tanque(s) limpiado(s).
28. Puerto o situación del buque.
29. Duración de la limpieza.
30. Método de limpieza⁴.
31. Las aguas de lavado de tanques se trasvasaron a:
 - .1 instalaciones receptoras (indíquense el puerto y la cantidad⁵;
 - .2 tanque(s) de decantación o tanque(s) de carga designado(s) como tanque(s), de decantación (identifíquese el (los) tanque(s); indíquese la cantidad trasvasada y la cantidad total).

H) Descarga de lastre contaminado

32. Identidad del (los) tanque(s).
33. Situación del buque al comenzar la descarga en el mar.
34. Situación del buque al concluir la descarga en el mar.
35. Cantidad descargada en el mar.
36. Velocidad(es) del buque durante la descarga.
37. Estaba en funcionamiento el dispositivo de vigilancia y control durante la descarga?
38. Se comprobaron con regularidad el efluente y la superficie del agua en el lugar de la descarga?
39. Cantidad de agua oleosa trasvasada al (a los) tanque(s) decantación (identifíquese el (los) tanque(s) de decantación; indíquese la cantidad total).
40. Lastre descargado en instalaciones receptoras en tierra (identifíquese el puerto e indíquese la cantidad)⁵.

⁴ Mangueras de mano, lavado mecánico y/o limpieza química. Tratándose de esta última, se indicarán los productos químicos empleados y su cantidad.

⁵ Los capitanes solicitarán de las empresas encargadas de las instalaciones receptoras, incluidas gabarras y camiones cisterna, un recibo o certificado en el que se indiquen las cantidades de agua de lavado de tanques, lastre sucio, residuos o mezclas oleosas trasvasadas, así como la fecha y la hora de la operación de trasvase. Este recibo o certificado, si se adjunta al Libro registro de hidrocarburos, podrá ayudar al capitán a demostrar que el buque bajo su mando no estuvo implicado en un supuesto caso de contaminación. El recibo o certificado se guardará junto con el Libro registro de hidrocarburos.

I.Descarga en el mar del agua de los tanques de decantación

41. Identidad de los tanques de decantación.
42. Tiempo de sedimentación desde la última entrada de residuos, o
43. Tiempo de sedimentación desde la última descarga.
44. Hora y situación del buque al comenzar la descarga.
45. Espacio vacío en el tanque al comenzar la descarga.
46. Espacio vacío por encima de la interfaz hidrocarburos/agua al comenzar la descarga.
47. Cantidad de agua a granel descargada y régimen de descarga.
48. Cantidad finalmente descargada y régimen de descarga.
49. Hora y situación del buque al concluir la descarga.
50. ¿Estaba en funcionamiento el dispositivo de vigilancia y control durante la descarga?
51. Espacio vacío por encima de la interfaz hidrocarburos/agua al concluir la descarga.
52. Velocidad(es) del buque durante la descarga.
53. ¿Se comprobaron con regularidad el efluente y la superficie de agua en el lugar de la descarga?.
54. Confírmese que todas las válvulas correspondientes del sistema de tuberías del buque se cerraron al concluir la descarga de los tanques de decantación.

J) Eliminación de residuos y de mezclas oleosas no tratadas de otro modo

55. Identidad del (de los) tanque(s).
56. Cantidad eliminada de cada tanque (indíquese la cantidad retenida).
57. Método de eliminación:
 - .1 en instalaciones receptoras (identifíquese el puerto e indíquese la cantidad eliminada)⁵

⁶ Los capitanes solicitarán de las empresas encargadas de las instalaciones receptoras, incluidas gabarras y camiones cisterna, un recibo o certificado en el que se indiquen las cantidades de agua de lavado de tanques, lastre sucio, residuos o mezclas oleosas trasvasadas, así como la fecha y la hora de la operación de trasvase. Este recibo o certificado, si se adjunta al Libro registro de hidrocarburos, podrá ayudar al capitán a demostrar que el buque bajo su mando no estuvo implicado en un supuesto caso de contaminación. El recibo o certificado se guardará junto con el Libro registro de hidrocarburos.

- .2 mezclados con la carga (indíquese la cantidad);
- .3 trasvase a otro(s) tanque(s) (identifíquese el (los) tanque(s)).

Indíquese la cantidad trasvasada y el contenido total del (de los) tanque(s);
.4 otro método (especifíquese). Indíquese la cantidad eliminada.

K) Descarga de lastre limpio contenido en tanques de carga

- 58. Situación del buque al comenzar la descarga de lastre.
- 59. Identidad del (de los) tanque(s) descargado(s).
- 60. ¿Se vació (vaciaron) el (los) tanque(s) al concluir la descarga?
- 61. Situación del buque al concluir la descarga si fuera distinta de la indicada en 58.
- 62. ¿Se comprobaron con regularidad el efluente y la superficie del agua en el lugar de la descarga?

L) Descarga de lastre de los tanques dedicados a lastre limpio (aplicable únicamente a los buques dotados de tales tanques)

- 63. Identidad del (de los) tanque(s) descargado(s).
- 64. Hora y situación del buque al comenzar la descarga de lastre limpio en el mar.
- 65. Hora y situación del buque al concluir la descarga en el mar.
- 66. Cantidad descargada:
 - .1 en el mar;
 - .2 en una instalación de recepción (indíquese el puerto).
- 67. ¿Se observó algún indicio de contaminación del agua de lastre por hidrocarburos antes o durante la descarga en el mar?.
- 68. ¿Se vigiló la descarga mediante un hidrocarbúrometro?.
- 69. ¿Hora y situación del buque cuando se cerraron las válvulas que separan los tanques dedicados a lastre limpio, de las tuberías de carga y de agotamiento al concluir el deslastre?.

M) Estado del dispositivo de vigilancia y control de las descargas de hidrocarburos

- 70. Hora en que falló el dispositivo.
- 71. Hora en que el dispositivo volvió a ser operacional.
- 72. Razones del fallo.

N) Descargas accidentales o excepcionales de hidrocarburos

- 73. Hora del suceso.
- 74. Lugar o situación del buque en el momento del suceso.
- 75. Cantidad aproximada y tipo de hidrocarburos.
- 76. Circunstancias de la descarga o del escape, motivos y observaciones generales.

O) Otros procedimientos operacionales y observaciones generales

Buques tanque destinados a determinados tráficos.

P) Toma de agua de lastre.

- 77. Identidad del (de los) tanque(s) lastrado(s).
- 78. Situación del buque durante el lastrado.
- 79. Cantidad total de lastre embarcado, en m³.
- 80. Observaciones.

Q) Redistribución del agua de lastre a bordo

- 81. Razones para la redistribución.

R) Descarga del agua de lastre en una instalación de recepción

- 82. Puerto(s) en que se descarga el agua de lastre.
- 83. Nombre o designación de la instalación de recepción.
- 84. Cantidad total de agua de lastre descargada, en m³.
- 85. Fecha, firma y sello del funcionario de la autoridad rectora del puerto.

Nombre del buque
 Número o letras distintivos

OPERACIONES DE CARGA/LASTRADO (PARA LOS PETROLEROS)*/ OPERACIONES
 EN LOS ESPACIOS DE MAQUINAS (PARA TODOS LOS BUQUES)*

Fecha	Clave (letra)	Punto (número)	Asiento de operaciones/firma del oficial a cargo de las mismas.

Firma del capitán.....

* Táchese según proceda.